



VISTO:

La Resolución Directoral N.º 000340-2023-MTPE/4/12 emitida por la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N.º 000340-2023-MTPE/4/12, se resolvió disponer la ampliación de la designación temporal de funciones, con eficacia anticipada, por el periodo comprendido, a partir del 01 de octubre de 2023 hasta el 10 de octubre de 2023, a favor del servidor **JOSE LUIS MONTALVO MEJIA** en el cargo de Jefe de la Oficina de Descentralización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, se advierte la existencia de error material en el tercer y noveno párrafo de la parte considerativa y en el artículo 1 de la Resolución Directoral N.º 000340-2023-MTPE/4/12, al consignarse que el periodo de ampliación de la designación temporal de funciones, a favor del servidor **JOSE LUIS MONTALVO MEJIA**, es a partir del 01 de octubre de 2023 hasta el 10 de octubre de 2023, debiendo ser a partir del 01 de octubre de 2023 hasta el 15 de octubre de 2023;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, señala que, *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y; en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N.º 003-2023-TR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el tercer y noveno párrafo de la parte considerativa y en el artículo 1 de la Resolución Directoral N.º 000340-2023-MTPE/4/12, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:

“(…) por el periodo comprendido, a partir del 01 de octubre de 2023 hasta el 10 de octubre de 2023 (…).”

DEBE DECIR:

“(…) por el periodo comprendido, a partir del 01 de octubre de 2023 hasta el 15 de octubre de 2023 (…).”

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente
JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/420230017382.